

Piura



INFORME N° 03-2023 / GRP-ORA –CS –AS N°37-2023

A : **Sr. ANGEL ARTURO CAICAY RAMOS**
Jefe de la Oficina Regional de Administración.

DE : **Sr. TRONCOS MERINO LUZMILA**
Presidente de Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 37-2023-GRP-ORA-CS-AS-1

ASUNTO : Informe de declaratoria de desierto *Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°37-2023-GRP-ORA-CS-AS-1* cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL** Para llevar a cabo la elaboración del proyecto de inversión denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana de Calle Inmaculada y Calle 1, desde la Av. E hasta Av. Sr. De Los Milagros, del Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura"**

Referencia : a) Memorándum N° 802 -2023/GRP-480000
b) Rora N° 320-2023 GRP – ORA
c) Acta de Declaratoria de Desierto de la Adjudicación Simplificada **N° 37-2023-GRP-ORA-CS-AS-2**

I. ANTECEDENTES.-

- 4
- Mediante Memorando N° 802-2023 GRP-480000 de fecha 31 de agosto del 2023, la Oficina Regional de Administración Gerencia Municipal aprueba el Expediente de contratación que da origen a la convocatoria de la de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°37-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del servicio de consultoría en general, para llevar a cabo la elaboración del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana de Calle Inmaculada y Calle 1, desde la Av. E hasta Av. Sr. De Los Milagros, del Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura"; Por el Valor estimado por el importe ascendente a S/ 127,291.32 Ciento Veintiséis Mil Doscientos Noventa y Uno con 32/100 Soles, ...!!!
 - Mediante Memorando Rora 320-2023 GRP – ORA de fecha 20 de Setiembre del 2023 se conformó el comité de para llevar a cabo la apertura de ofertas del Procedimiento de Selección convocado para la Adjudicación Simplificada N°37-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del servicio de consultoría en general, para llevar a cabo la elaboración del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana de Calle Inmaculada y Calle 1, desde la Av. E hasta Av. Sr. De Los Milagros, del Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura"
 - Mediante Acta de fecha 07 de noviembre de 2023 por unanimidad, declaran desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°37-2023-GRP-ORA-CS-AS-1 cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del servicio de consultoría en general, para llevar a cabo la elaboración del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana de Calle Inmaculada y Calle 1, desde la Av. E hasta Av. Sr. De Los Milagros, del Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura" en la cual se sustentan los motivos por la que se ha DECLARADO DESIERTO dicho Procedimiento de Selección.
 - Mediante Acta de fecha 22 de Diciembre de 2023 por unanimidad, declaran desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°37-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 Segunda Convocatoria cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del servicio de consultoría en general, para llevar a cabo la elaboración del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana de

Calle Inmaculada y Calle 1, desde la Av. E hasta Av. Sr. De Los Milagros, del Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura" en la cual se sustentan los motivos por la que se ha DECLARADO DESIERTO dicho Procedimiento de Selección.

II. ACONTECIMIENTOS

- ✓ Con fecha 21/11/2023, se realiza la publicación de la Segunda convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dando inicio al procedimiento de selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°37-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del servicio de consultoría en general, para llevar a cabo la elaboración del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana de Calle Inmaculada y Calle 1, desde la Av. E hasta Av. Sr. De Los Milagros, del Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura" Por el Valor Referencial; importe ascendente a **S/ 127,291.32 Ciento Veintiséis Mil Doscientos Noventa y Uno con 32/100 Soles**, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, *Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS.*
- ✓ En la fecha prevista, del 22/11/2023 hasta el 10/12/2023, fecha límite para llevar a cabo el registro de participantes se inscribieron como participantes al procedimiento de selección, los siguientes.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10421865316	FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO	22/11/2023	Válido
2	10443913454	TORRES PALACIOS JESSICA	27/11/2023	Válido
3	10707914292	FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	24/11/2023	Válido
4	10734199112	PEÑA CASTILLO CARLOS MANUEL	28/11/2023	Válido
5	20481740780	CONSTRUCTORA COVELA SAC	27/11/2023	Válido
6	20525822029	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EL MANTARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/11/2023	Válido
7	20530334580	EDIFICACIONES Y SERVICIOS RANNI E.I.R.L.	24/11/2023	Válido
8	20611013257	CONSULTORIA & CONSTRUCTORA VALLE VERDE E.I.R.L.	04/12/2023	Válido

- ✓ Con Fecha 11/12/2023 según cronograma del procedimiento publicado en el SEACE, corresponde a presentación de propuestas, al ingresar al Módulo del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), Consola de Procesos, Visualizar listado de actividades, presentó su propuesta el siguiente postor.

Entidad convocante GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura AS-SM-37-2023-GRP-ORA-CS-AS-2
Nro. de convocatoria 2
Objeto de contratación Servicio
Descripción del objeto Contratación del servicio de consultoría en general para llevar a cabo la Para llevar a cabo la elaboración del proyecto de inversión denominado: Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana de Calle Inmaculada y Calle 1, desde la Av. E hasta Av. Sr. De Los Milagros, del Distrito de Castilla, Piura
Número de Contratación REGION PIURA-2023-954

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10421865316	FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO	11/12/2023	20:20:22	Enviado	Valido
2	10707914292	FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	11/12/2023	22:02:07	Enviado	Valido

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

El Comité de Selección en la apertura electrónica de la oferta, visualiza la oferta presentada por CONSULTORIA & CONSTRUCTORA VALLE VERDE E.I.R.L. con RUC 10707914292 no presenta la Documentación de presentación obligatoria - Documentos para la admisión de la oferta (**Anexo N° 2**), (**Anexo N° 2**) (**Anexo N° 3**), (**Anexo N° 4**), (**Anexo N° 5**), (**Anexo N° 6**) por lo que el comité de selección rechaza la oferta.

Asimismo de la revisión efectuada a los requisitos de calificación; el Comité de Selección ha decidido **DESCALIFICAR** la propuestas presentada por el Postor **FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO con RUC 10421865316** Se Evidencia que No Presenta **METODOLOGÍA PROPUESTA** de manera completa Por lo que la oferta del postor queda **DESCALIFICADA**

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Como resultado de la evaluación de las causas que motivaron la declaratoria de DESIERTO del presente procedimiento de selección, se concluye que existieron participantes registrados que no llegaron a presentar su oferta, los participantes que presentaron su oferta, fueron no admitidos por no cumplir con los documentos de presentación obligatoria.
- b) Que, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el *Artículo 65. Declaración de desierto Numeral 65.1* indica "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas" e inclusive el numeral 65.2 "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."
- c) En tal sentido, bajo este sustento y coma lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225; el comité de selección sugiere a su respetable despacho tenga a bien autorice llevar a cabo la siguiente convocatoria que correspondería a un procedimiento de Adjudicación Simplificada (Segunda Convocatoria) de acuerdo a ley.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Sra. TRANCOS MERINO LUZMILA
Presidente de Comité de Selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 37-2023-GRP-ORA-CS-AS-2